

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N44-2021

Referente al servicio de asesoría, que actualice en materia fiscal, legal, financiera y administrativa en el ámbito Federal y Estatal, a los servidores públicos de la Coordinación de Política de Ingresos, lo anterior a efecto de dar continuidad a la profesionalización de los servicios y procesos de fiscalización y de esa manera incentivar el ingreso de recursos propios del Gobierno Estatal, a través de la implementación de mejores prácticas en la aplicación de estrategias de fiscalización y la eficiente y oportuna aplicación del procedimiento de ejecución, solicitado por la Secretaría de Hacienda

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 10:00 horas, del día 06 de diciembre del 2021, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número DGPAC-IE-N44-2021, referente al servicio de asesoría, que actualice en materia fiscal, legal, financiera y administrativa en el ámbito Federal y Estatal, a los servidores públicos de la Coordinación de Política de Ingresos, lo anterior a efecto de dar continuidad a la profesionalización de los servicios y procesos de fiscalización y de esa manera incentivar el ingreso de recursos propios del Gobierno Estatal, a través de la implementación de mejores prácticas en la aplicación de estrategias de fiscalización y la eficiente y oportuna aplicación del procedimiento de ejecución, solicitado por la Secretaría de Hacienda, de conformidad a lo previsto en el artículo 40, fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, "la Ley" y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "el Reglamento", así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por la Lic. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, servidora pública designada por parte de la convocante, quien es asistida por los representantes del área solicitante y área requirente, así como de las dependencias que integran el jurado.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se deberán atender solicitudes de aclaraciones a las bases, de los concursantes que lo soliciten en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos, haciendo constar que se recibieron en tiempo y forma las siguientes preguntas:

1.- CONSULTORÍA FISCAL Y GUBERNAMENTAL G2, BOURET S.C.

PREGUNTA	RESPUESTA
1.- ¿Es posible reducir los tiempos de ejecución de la prestación del servicio, considerando más personal y tiempos de análisis de ejecución más frecuentes?	<i>Sí, es posible siempre que se garantice brindar el servicio de manera eficiente y total; así como garantizar que no exceda la fecha de finalización del servicio (31 de diciembre del presente año).</i>
2.- En caso de ser positiva la pregunta anterior, ¿Los módulos que se deben de cubrir son 6, como mínimo? ¿Pueden cubrirse más?	<i>Sí, es posible una vez que garantice el mismo resultado y eficacia en los entregables del servicio.</i>

2. KONTEO TAX LEGAL S.C.

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Es posible concluir la prestación de servicios antes del 31 de diciembre?	<i>Sí, siempre y cuando la actualización en materia fiscal, legal, financiera y administrativa en el ámbito Federal y Estatal a los servidores de la Coordinación de Política de Ingresos sea garantizada y otorgue el mismo resultado.</i>

Por parte de los integrantes del jurado, el representante de la Secretaría de la Contraloría realiza las siguientes observaciones:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N44-2021

Referente al servicio de asesoría, que actualice en materia fiscal, legal, financiera y administrativa en el ámbito Federal y Estatal, a los servidores públicos de la Coordinación de Política de Ingresos, lo anterior a efecto de dar continuidad a la profesionalización de los servicios y procesos de fiscalización y de esa manera incentivar el ingreso de recursos propios del Gobierno Estatal, a través de la implementación de mejores prácticas en la aplicación de estrategias de fiscalización y la eficiente y oportuna aplicación del procedimiento de ejecución, solicitado por la Secretaría de Hacienda

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

OBSERVACIÓN	ACLARACIÓN
1. El oficio de dictamen SH/UEFA/0818/2021, signado por el Titular de la UEFA, sin embargo, conforme al artículo 21 de la Ley, deberá ser firmado por la titular de la dependencia.	El área solicitante manifiesta que se atiende la observación y se presenta el oficio firmado por la titular de la dependencia, en el acto de apertura.
2. El oficio SH/CPI/1187/2021 firmado por el L.C. Eiel García Peña, fue elaborado con fecha 23 de noviembre del 2021, y la firma electrónica es de fecha 22 de noviembre del 2021, por lo que no es congruente en tiempo.	En uso de la voz el área requirente menciona que se corrige la fecha.
3. El plazo de la entrega del servicio se establece que será de 30 días naturales, es decir, concluye en enero del año 2022.	El área reitera que se ajusta el plazo de los servicios a terminar antes del 31 de diciembre del 2021, en apego a la bitácora y cronograma de entregables.
4. En el plazo de garantía se pide un plazo de 1 año, es correcto?	En uso de la voz el área requirente menciona que es correcto el plazo de garantía solicitado.

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

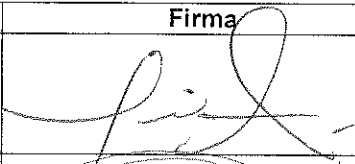
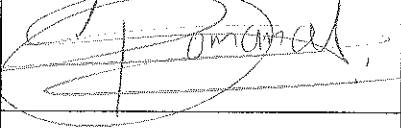
Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día **07 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de Proceso para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42, fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 10:50 horas del día 06 de diciembre del 2021.

Esta acta consta de 03 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

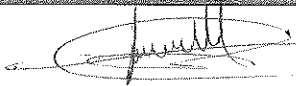
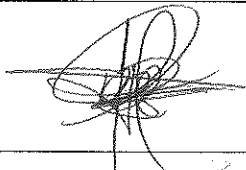
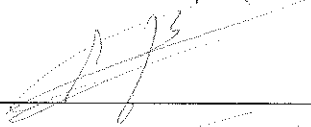

**Por los servidores públicos:**

Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos	
Lic. María del Pilar Toledo Bustamante Directora de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría	
C.P. Mónica Monserrat Durán Romano Jefa de Departamento de Controversias y Sanciones	
Por la Consejería Jurídica :	

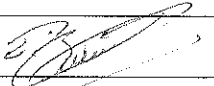


**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N44-2021**

Referente al servicio de asesoría, que actualice en materia fiscal, legal, financiera y administrativa en el ámbito Federal y Estatal, a los servidores públicos de la Coordinación de Política de Ingresos, lo anterior a efecto de dar continuidad a la profesionalización de los servicios y procesos de fiscalización y de esa manera incentivar el ingreso de recursos propios del Gobierno Estatal, a través de la implementación de mejores prácticas en la aplicación de estrategias de fiscalización y la eficiente y oportuna aplicación del procedimiento de ejecución, solicitado por la Secretaría de Hacienda

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Lic. Tomás Martínez Santiago</b> Auxiliar Técnico Por la Secretaría de Hacienda</p>	
<p><b>Lic. Héctor Copado Juárez</b> Coordinador de Recursos Materiales UEFA-Hacienda Por el área solicitante</p>	
<p><b>Alejandro Cerezo Delgado</b> Coordinador de Servicios Generales Por el Área Requirente</p>	
<p><b>L.C. Eliel García Peña</b> Coordinador de Política de Ingresos</p>	

**Por los concursantes invitados:**

Concursante (Persona física o moral)	Representante	Firma
C.S.P. SOTO VILLEGAS Y ASOCIADOS S.C	YAZMIN GARCIA MIGUEL	
KONTEO TAX LEGAL S.C.	JESUS RODRIGO QUIJANO	
CONSULTORÍA FISCAL Y GUBERNAMENTAL G2, BOURET S.C.	HELI VAZQUEZ MARTÍNEZ	

-----FIN DE ACTA-----

**DOCUMENTO  
VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos









